



S. G.
JH 70027

DECRETO DE ALCALDIA

N° 033-2009-AL/MPB

Municipalidad Provincial de Barranca

BARRANCA, JULIO 10 DEL 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El Memorandum N° 0952-09-GM/MLBB-MPB emitido por la Gerente Municipal solicitando el Reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo Periodo 2009-2010.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades expresa que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, entre las atribuciones del Alcalde que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades está la de: "Dirigir la formulación y someter a aprobación del Concejo el Plan Integral de Desarrollo sostenible Local, y el Programa de Inversiones Concertado con la Sociedad Civil".

Que, en el Capítulo III del Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 que norma el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2009, en lo que respecta a los Comités de Vigilancia y Control se establece que: "El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del proceso participativo. Es elegido por los agentes participantes como parte del taller de priorización y formalización de acuerdos y será conformado por los agentes participantes que representan a la sociedad civil y debe ser reconocido formalmente por el Concejo Regional ó por el Concejo Local".

Que en la Implementación del Proceso del Presupuesto Participativo 2010 de la Provincia de Barranca y en cumplimiento de lo establecido por el Instructivo referido anteriormente en los Talleres realizados se eligió a un representante por cada zona en que se ha sectorizado el Distrito de Barranca, para conformar el Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo Periodo 2009 – 2010 de la Provincia de Barranca.

Que, contando con el Informe N° 106-2009-GPP/MPB emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto y el Memorandum N° 952-2009-GM/MLBB-MPB emitido por la Gerencia Municipal quien solicita se emita la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009 – 2010 de la Provincia de Barranca, conformado de la siguiente manera:



- 1. **ZONA I : VICTOR FLORES TELLO**
DNI: 15627579
Representante del Comité Vecinal del Pasaje el Carmen Barranca
- 2. **ZONA II : NOLBERTO MALLQUI MORALES**
DNI: 15861224
Representante del Comité Vecinal del Pasaje Sipan Barranca
- 3. **ZONA III : PILAR DAVILA SOCLA DE SMITH**
DNI: 15631961
Representante de la Zona III del Distrito de Barranca

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe

idad Provincial de
Barranca

4. ZONA IV : NORMA OCHOA VEGA

DNI: 15855982

Representante del Centro Poblado Cenicero – Zona Urbana

5. ZONA V : FRANCISCO ROSARIO SANCHEZ APOLIN

DNI: 15626735

Representante del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del AA.HH. Los Arenales – Barranca

ARTICULO 2°.- Las funciones del **COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009 – 2010**, deberán ser aplicadas conforme a lo establecido en el Capítulo III del Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2008-EF/76.01.

ARTICULO 3°.- **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Gerencia de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Dado en la Casa Municipal a los Diez días del Mes de Julio del Dos Mil Nueve.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

DR. CARLOS ROMERO GARCIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

Dr. Romeo Y. Vega
ALCALDE PROVINCIAL

DECRETA:

ARTICULO 1°.- RECONOCER el **COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2009 – 2010** de la Provincia de Barranca, conformado de la siguiente manera:

I. ZONA I : VICTOR FLORES TELLO

DNI: 15627579

Representante del Comité Vecinal del Pasaje el Carmen Barranca

I. ZONA II : NOLBERTO MALLQUI MORALES

DNI: 15861224

Representante del Comité Vecinal del Pasaje Spaul Barranca

I. ZONA III : PILAR DAVILA SOCOLA DE SMITH

DNI: 15611961

Representante de la Zona III del Distrito de Barranca

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe